

## LA JORNADA ESCOLAR EN PRIMARIA.

Francisco Galván Palomo  
Inspector de Educación

### RESUMEN.

Se analiza en el presente artículo la jornada escolar en Primaria, en su doble vertiente de jornada partida o jornada continuada o matinal. Se hace un breve balance del estado de la cuestión y se plantean una serie de cuestiones para el debate, para terminar con alguna sugerencia sobre la tarea de la Inspección de Educación en relación con el procedimiento para la determinación del tipo de jornada por la comunidad educativa.

### ABSTRACT.

We analyze in this article the primary school day, in its dual role as split shift full school day or straight through school day or morning shift. A brief overview of the status us of the topic is done, and a number of issues for discussion are risen. Ending with a suggestion on the task of the Inspectorate of Education in relation to the procedure for determining the type of school day by the educational community .

Uno de los elementos importantes de la escolarización es el tipo de jornada a que están sometidos los alumnos, -partida, con descanso para comer o intensiva, hasta la comida-. Hay una debate público en nuestro país sobre el tipo de jornada escolar que debe regir en la enseñanza primaria, en la enseñanza secundaria la jornada intensiva está ya generalizada, que viene ya de lejos, aunque con momentos mas activos como puede ser el actual.

En la historia reciente de nuestro sistema educativo se han producido cambios, principalmente el traspaso de bienes y servicios educativos a las CC.AA. realizado a finales del pasado siglo, que han llevado a generalizar la jornada intensiva en algunas comunidades autónomas, las más de las veces sin que se produjera el necesario debate público sobre la conveniencia o no de dicha medida.

Ahora vuelve al candelero social el asunto en Madrid, desde donde escribo, aunque no es la única comunidad autónoma donde se debate actualmente, porque se han modificado los requisitos para su solicitud en la línea de reducir sus exigencias simplificando el procedimiento y facilitando la posibilidad de cambio. En la cuestión de la jornada escolar hay muchas preguntas que no han sido adecuadamente contestadas: *¿Por qué el cambio a la jornada continuada?, ¿tiene alguna ventaja sobre la jornada partida?, si es así ¿para quién?, ¿para el alumnado?, ¿para las familias?, ¿para el profesorado?, ¿para la sociedad en su conjunto?, ¿supone algún ahorro? (con la crisis actual podría ser una tentación), ¿mejora o empeora los procesos de enseñanza aprendizaje?, ¿se ajusta mejor a los biorritmos del alumnado?, ¿facilita más la vida y la conciliación a las familias? etc.* Estas y otras preguntas deberíamos hacernos, e intentar respondernos, para tomar una decisión razonada sobre el cambio de la jornada escolar en la enseñanza primaria.

No se conocen estudios que analicen globalmente la cuestión de la jornada escolar con objetividad y base científica que permitan un conocimiento objetivo de la cuestión y que puedan dar respuestas claras y determinantes a las preguntas anteriores, o a otras

parecidas. Sí se han hecho algunos estudios en el campo de la sociología, publicados desde los años finales del pasado siglo y, otros, muy recientemente que tratan la cuestión de la jornada escolar.

## EL ESTADO DE LA CUESTIÓN.

Algunas comunidades autónomas, Extremadura y Canarias por ejemplo, han generalizado la jornada continuada en primaria desde hace algún tiempo, otras, Andalucía, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia y La Rioja, la aplican en cierto número de sus centros. Cataluña tiene una visión singular de la cuestión, pues aún hay jornada partida en algunos centros para la ESO, mientras que en el resto del Estado es continuada o solo matinal en esta etapa, pero en esta comunidad autónoma se ha iniciado un plan piloto para ver el funcionamiento de la jornada continuada en primaria. Esta breve descripción nos lleva a concluir que la posición de la administración educativa no es unánime sobre el tipo de jornada escolar más conveniente en la etapa primaria, aunque parece que todas las comunidades autónomas están evolucionando hacia el apoyo, de una u otra manera, a la jornada continuada. ¿Tendrá algo que ver en ello el mantra actual de la austeridad en el gasto?

La Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) considera que es una reivindicación para mejorar las condiciones laborales del profesorado y se posicionan en contra, porque piensan que perjudica al alumnado con menos recursos. Pero no se puede decir que padres y madres tengan una opinión coincidente sobre el tipo de jornada, como se comprueba en las votaciones realizadas, su posición depende de distintos factores como la información recibida, su propia formación o nivel cultural, su posición económica, sus intereses concretos en el momento, su necesidad de conciliación, etc.

Los sindicatos de la enseñanza consideran que la jornada continuada es mejor, aunque algunos dicen, como FETE-UGT, que sin que se vean afectados los servicios complementarios como el comedor. No obstante, el profesorado de los colegios públicos no tiene una posición monolítica, lo que se puede ver en que no se ha planteado el cambio a jornada continuada en muchos centros, quizás la mayoría de ellos y que, en las votaciones para determinar el tipo de jornada, se comprueba que unos maestros se decantan por la jornada continuada y otros por la jornada partida.

La FERE, principal patronal concertada no la suele aplicar en sus centros, como sucede en general en los colegios concertados y privados, que, así ofrecen más servicios al alumnado y a las familias, con una mejor atención educativa para el alumnado que asiste a estos centros.

## REFLEXIONES PARA EL DEBATE.

*¿Cuál es la mejor jornada para el alumnado en primaria?* No hay una respuesta clara y definitiva para esta pregunta, nadie ha podido demostrar que la jornada continuada mejora los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado de primaria, aunque tampoco se ha podido demostrar lo contrario. En mi opinión, la concentración de la tarea lectiva en la mañana exige demasiado esfuerzo al alumnado de forma continuada y la fatiga acentuará la disminución del rendimiento en la parte final de la jornada. El alumnado de primaria necesita alternar los momentos de estudio y concentración con los de ejercicio y movimiento en períodos de tiempo más cortos que los mayores, el cambio de actividad es una necesidad metodológica en esta etapa educativa.

*¿Qué tipo de jornada se ajusta más a las necesidades de las familias en esta etapa?* Las familias, la sociedad, configurada por los contribuyentes que sostienen con sus impuestos y el sistema educativo, le piden a la Escuela Primaria que, además de educar a sus hijos, los atiendan durante un tiempo que les permita una conciliación necesaria para poder ir al trabajo u otras obligaciones. Dados los horarios de trabajo, la jornada continuada puede suponer una dificultad para esta conciliación, lo que implicaría que es menester buscar otras actividades que ocupen la tarde de niños y niñas. Esta opción está comprobado que se ejerce de forma desigual por las familias, dependiendo de valoraciones diferentes de los padres sobre la formación de sus hijos, de la oferta del entorno –no es igual la oferta de las grades urbes que la del mundo rural-, de las posibilidades económicas de la familia, etc. El resultado es que se produce desigualdad en las posibilidades del alumnado respecto a su formación, pues algunos solo tendrán acceso por la tarde a la televisión o a la calle.

*¿Qué tipo de jornada prefiere el profesorado?* A priori el colectivo de maestros y maestras de primaria, como cualesquiera otros trabajadores, tiene derecho a defender las posibles mejoras que pudiera alcanzar en su jornada laboral, es decir desde el punto de vista de sus condiciones laborales, como plantean algunos de sus sindicatos, es legítima la defensa de la jornada continuada. No parece tan clara esta defensa si se vincula a la jornada del alumnado y se quiere argumentar con razonamientos basados en la supuesta bondad para niños y niñas de la concentración lectiva en las mañanas, si esto se hiciera sería una clara manipulación, pues ya hemos indicado que no hay razones objetivas para ello por lo que nos movemos en el campo de las opiniones que, en esto, están encontradas.

*¿Quién debería decidir sobre la jornada escolar?* Si creemos en la participación y el funcionamiento democrático de los centros educativos, la decisión sobre el tipo de jornada escolar debería corresponder a la comunidad educativa mediante la expresión de su voluntad libre y democráticamente. Pero la elección solo es posible cuando se producen ciertas condiciones que deben permitir un conocimiento suficiente de la cuestión y sus efectos para todos los implicados, los argumentos o razones de una u otra opción, sean objetivos u opináticos, las repercusiones futuras para los distintos miembros de la comunidad educativa, etc.

Habría que planificar una fase de información y de reflexión sobre las razones para adoptar una jornada continuada y cómo puede afectar ello al alumnado en primer lugar, a las familias y al profesorado.

## TAREA DE LA INSPECCIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

El debate sobre el modelo de jornada escolar en primaria no siempre se está desarrollando en un marco de que propicie el mejor conocimiento de la cuestión por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa. Al haber intereses contrapuestos entre los distintos sectores sociales que conviven en el centro escolar, y aun entre los miembros de un mismo sector, ya sea el de padres o el de maestros, donde unos miembros se decantan por la jornada continuada y otros por la partida, a veces se producen debates desordenados en los se utilizan argumentos interesados y falaces o pueden deslizarse presiones inaceptables que, en muchos casos, producen menoscabos en la correcta información que es imprescindible para una adecuada toma de decisiones, cuando no se retuerce torticeramente la norma para la consecución de los objetivos propios.

La Inspección tiene la función de hacer cumplir la norma en el ámbito educativo y, en este caso, se ha de traducir en asegurar que el procedimiento de información, debate y decisión sobre el tipo de jornada escolar ha de ser respetuoso con lo regulado, en ello ha de

incluirse la supervisión necesaria para verificar que no se utilicen datos e informaciones falaces, presiones de ningún tipo o posibles manipulaciones de voluntades en defensa de intereses espurios. Es decir, la Inspección debe participar en el procedimiento de elección de la jornada escolar por la comunidad educativa para asegurar su ajuste a lo regulado por la administración educativa y su respeto a los procedimientos propios de los debates democráticos, difusión de la información suficiente que propicie el análisis de las distintas opciones, ausencia de presiones e imparcialidad en las actuaciones de quienes tienen responsabilidades de gobierno en la institución escolar y libertad en la decisión de quienes tienen que pronunciarse con su voto.

Madrid, mayo de 2013